

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2023 00152 00
Demandante	Inversiones Lina María S.A.S
Demandados	Edificio Multifamiliar Terrasol Apartamentos P.H.
Auto sustanciación Nro.	527
Asunto	Requiere demandante gestionar notificación demandado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo con la constancia de gestión que obra en el PDF 06 del expediente digital, el extremo demandante, por medio de mensaje de datos, reiteró la petición al Edificio Multifamiliar Terrasol Apartamentos P.H., para que se sirva suministrar el acta de Asamblea General de Propietarios celebrada el día 26 de febrero de 2023; puesto que a la fecha no ha obtenido respuesta de fondo a su solicitud. En tal sentido, reclama que sea el Despacho quien conmine a la persona jurídica demandada para que porte dicho medio de prueba al plenario.

Pese a lo anterior, estima esta Judicatura que previo a emitir un requerimiento de tal naturaleza al extremo demandado, es menester que respecto de él se surta la notificación y así se acredite al plenario, en los términos ordenados en el auto admisorio de la demanda, de fecha 18 de abril de 2023. En tal sentido, se requiere a la parte actora para que procure dicha gestión dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por estados de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

LFG

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 01/06/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por
ESTADOS N° 054 fijados a las 8:00
a.m.

AMR

Secretaría.

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cbc5d9146737debd0b8abf148978d59257cc0d96601f2c58f046b585a415271**

Documento generado en 31/05/2023 11:34:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>